

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 360.051/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Gobernador Gallardo Nº 93 esquina Alvaro Barros de la ciudad de Viedma (Río Negro), sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 342 del 30 de junio ppdo. (confr. fs. 12 del expediente agregado Nº // // // // // 388.408/86 del registro de la Subsecretaría de Administración) y 492 de fecha 2 de septiembre último, la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado "ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 27 del mencionado expediente Nº 388.408/86- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Nicolas Florencio Destefanis, propietario del inmueble de la calle Gobernador Gallardo Nº 93 esquina Alvaro Barros de la ciudad de Viedma (Río Negro), para sede de la / Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más a favor del Poder Judicial

////////////////////////////////////

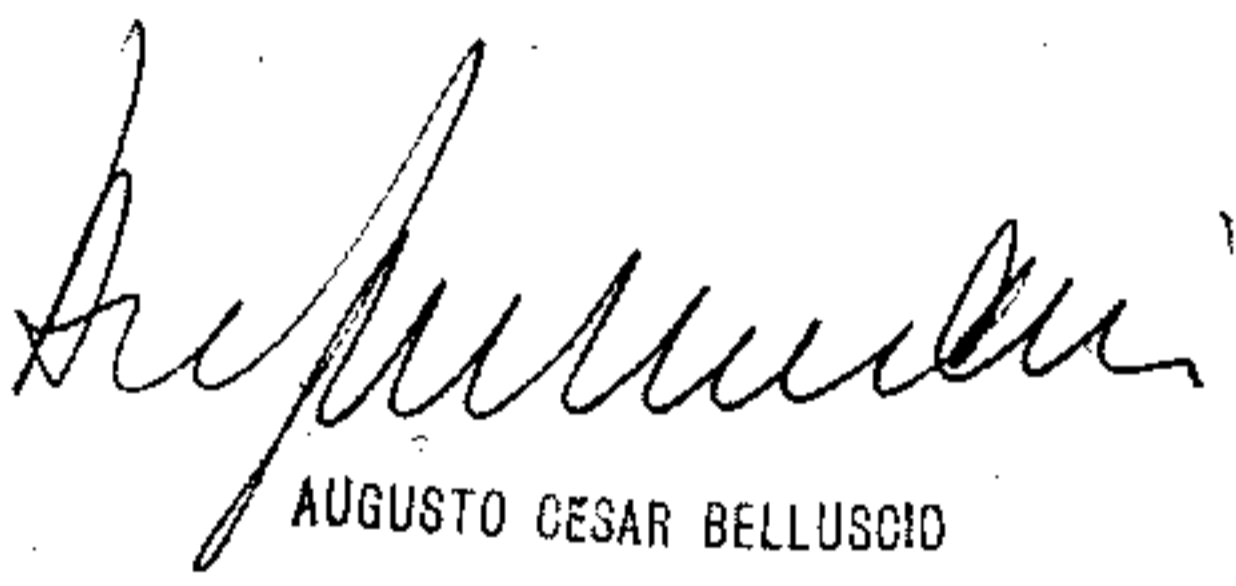
////////////////////////////////////

-con alquileres a convenir-, a partir del 1º de abril de 1986 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES QUINIENTOS SESENTA (A 560.--), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel / general-, según los índices oficiales proporcionados por el / Insituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235), conforme al procedimiento señalado precedentemente por el Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO